



PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA  
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS



Permanent Mission to the Organization of the United Nations

**OI.US. -Cs-71 /2023**

*La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, saluda atentamente a la **Secretaría de la Sexta Comisión de las Naciones Unidas** y tiene a bien remitir la información solicitada por el Secretario General referente a la resolución 77/108 de la Asamblea General, titulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”.*

*La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, a tiempo de agradecer la recepción del documento adjunto, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **Secretaría de la Sexta Comisión de las Naciones Unidas**, las seguridades de su más distinguida consideración.*

*Nueva York, 17 de abril 2023*



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



**Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas**

**Examen de Medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares  
Bolivia**

En el Numeral 2, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado se instituyen los fines y funciones esenciales del Estado determinando: "(...) Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe". A su vez, en el Artículo 251 de la Norma Fundamental se establece que la Policía Boliviana tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes.

El Decreto Supremo N° 4857 que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 27 establece la estructura jerárquica del Ministerio de Gobierno y en el Artículo 28, determina las atribuciones del Ministro de Gobierno, resaltando el inciso c) que expresa lo siguiente: "(...) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control de orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado"; finalmente el inciso a) del artículo 29 que determina las Atribuciones del Viceministerio de Régimen Interior y Policía, señala: Formular políticas y acciones para la seguridad pública del Estado, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional. Asimismo el Artículo 6 de la Ley N° 734 Orgánica de la Policía Boliviana, establece: "(...) La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad".

En ese sentido, para la atención a la solicitud realizada se tiene a bien expresar los siguientes comentarios:

**A la pregunta 11**

a) A todos los Estados a que comuniquen al Secretario General, de forma concisa y rápida y siguiendo las directrices preparadas por él, las infracciones graves de la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



**Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas**

b) Al Estado en que haya incurrido la infracción, y en la medida de lo posible al Estado en que se encuentra el presunto infractor, a que comuniquen al Secretario General de forma concisa y rápida y siguiendo las directrices preparadas por él, las medidas adoptadas para llevar al infractor ante la justicia y a que comuniquen, de conformidad con su legislación, el resultado final del procedimiento iniciado contra el infractor, y a que informen de las medidas adoptadas para evitar que se repitan tales infracciones.

**Respuesta.**

Inciso a) La Unidad de Seguridad de Dignatario USEDÍ tiene la misión de resguardar la seguridad presidencial como de altos jefes diplomáticos, no cursa información y antecedentes documentales que refieran alguna infracción grave de protección a la seguridad de misiones y representantes diplomáticos en el Estado Boliviano.

Inciso b) En el marco de la información proporcionada de la respuesta del inciso a) al no tener antecedentes de hechos suscitados referidos a infracciones graves de la protección (...), así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales, no se cuenta con información al respecto.

**A la pregunta 13**

Solicita también al Secretario General que invite a los Estados a que le remitan sus opiniones respecto de las medidas necesarias o ya adoptadas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.

La Unidad de Seguridad de Dignatarios de USEDÍ, a través del El Manual de Procedimientos en Seguridad de Dignatarios de Estado para Servidores Públicos de la Policía Boliviana aprobado por Resolución Administrativa N° 146/20, de 05 de agosto de 2020, (...). Establece que las empresas clasifican los riesgos de acuerdo con factores como las posibilidades de que ocurra un ataque específico y que tan dañino sería para las operaciones. Cuanto mayor es el riesgo, más urgente es la necesidad de implementar la gestión de riesgos.

Se sugiere también aplicar las contramedidas adecuadas. El último paso consiste en implementar un plan que reducirá los riesgos. El mejor lugar para comenzar es con los riesgos que son la mayor amenaza para las operaciones. Las posibles mejoras de seguridad incluyen la implementación de hardware, capacitación adicional y el desarrollo de nueva información.